

## O.E.P. 2016 Personal Laboral de Convenio Único.

El 21 de febrero, tuvo lugar la primera reunión para negociar los criterios de la OEP 2016 para el personal laboral del Convenio Único.

Se prevé la publicación de 1071 plazas en el turno libre de las cuales 121 son reservadas para discapacitados intelectuales que se publicarán en convocatoria independiente y están repartidas por todo el territorio español, y 50 plazas pertenecientes a la reserva para discapacitados. En total 1121 plazas.

En Promoción Interna se publicarán 380 plazas en el turno general y 20 plazas en el turno para discapacitados. En total 400 plazas.

Se trata de vacantes puras con excepción de aquellas ocupadas por interinos cuya contratación se autorizó de manera urgente con cargo a la Oferta de 2016 y algunas plazas ocupadas por indefinidos no fijos por sentencia, no susceptibles de consolidación.

### O.E.P. 2016. Plazas por Ministerio – Organismo

Ministerio - Organismo	Acceso libre			Promoción Interna
	Total	General	Discap.	
<b>Ministerio de Defensa *</b>	<b>529</b>	<b>500</b>	<b>29</b>	<b>117</b>
<i>Agencia Estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</i>	20	20	-	-
<i>Agencia Española Consejo Superior de Investigaciones Científicas.</i>	17	17	-	44
<i>Ministerio de Agricultura y Pesca Alimentación y Medio Ambiente.</i>	72	72	-	50
<i>Ministerio de Economía Industria y Competitividad.</i>	40	37	3	31
<i>Ministerio de Educación Cultura y Deporte.</i>	153	144	9	56
<i>Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</i>	17	16	1	34
<i>Ministerio de Energía Turismo.</i>	6	6	-	2
<i>Ministerio de Fomento.</i>	35	33	2	6
<i>Ministerio del Interior.</i>	32	30	2	24
<i>Administración de Justicia-</i>	6	6	-	9
<i>Ministerio de Hacienda y Función Pública.</i>	5	5	-	-
<i>Ministerio de la Presidencia.</i>	30	28	2	27
<i>IMSERSO</i>	37	35	2	-
<i>Discapacitados Intelectuales.</i>	121	121	-	-
<b>Total.</b>	<b>1.120</b>	<b>1.070</b>	<b>50</b>	<b>400</b>

En principio las convocatorias de turno libre se encomendarán a cada Ministerio las suyas (aunque está pendiente de estudio la conveniencia o no de realizar las convocatorias por grupos profesionales encomendando la gestión al Ministerio que más plazas convoque) y las plazas de promoción interna, salvo cambios de última hora, se encomendarán a los siguientes Ministerios:

- Grupos 1 y 2 al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Grupos 3 y 4 área 1 al Ministerio de Defensa.
- Grupos 3 y 4 área 2 al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Grupos 3 y 4 área 3 al Ministerio del Interior.

Desde nuestra Asociación propusimos algunos cambios aclaratorios en la redacción de las bases que fueron recogidos por la Administración. Además propusimos que en la valoración de méritos se puntuasen los Doctorados y Másteres ya que parece injusto que se puntuen las titulaciones superiores al resto de grupos, los cursos realizados o los artículos publicados y no los estudios de posgrado.

En el mismo sentido, con nuestro compromiso adquirido hace ya años con el personal fijo que presta servicios a tiempo parcial y con los trabajadores fijos discontinuos, seguimos haciendo propuestas para paliar en parte la discriminación que este colectivo sufre en el Convenio Único en relación a sus oportunidades de promoción, movilidad y novación de contrato a tiempo completo. Por ello, realizamos la siguiente propuesta:

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.4 del Estatuto de los Trabajadores, solicitamos que la Administración ofrezca con cargo a las plazas del turno libre, puestos de jornada completa del mismo grupo y área funcional en la misma localidad al personal fijo discontinuo y contratado a tiempo parcial que de forma voluntaria podrá optar por una novación de su contrato. Las plazas que estos trabajadores dejaran vacantes, se publicarían al turno libre en la Oferta de Empleo para ser cubiertas por personal de nuevo ingreso.
- Solicitamos la inclusión de plazas de estas modalidades contractuales en la Promoción Interna para hacer efectivo el derecho de este colectivo a la promoción profesional.

Solicitamos que la Administración se implique en la preparación de los trabajadores para la promoción interna y que la organización de cursos formativos para tal fin sea igualitaria en todos los Organismos. Propusimos que esta formación la organizase e impartiera el INAP igual que imparten cursos para preparar la promoción interna del personal Funcionario. Los trabajadores laborales también somos Empleados Públicos y tenemos derecho a la promoción en igualdad de condiciones.

También solicitamos que las plazas de turno reservado para el personal de tropa y marinería fuesen el mínimo que marca la Ley (el 50% de las plazas convocadas por Defensa). Creemos que esta reserva es ya suficiente por lo que entendemos que no debe ampliarse más.

\* Si aplicamos lo establecido en el art. 20.3 de la Ley 8/2006 de Tropa y marinería “se reservará, al menos, un 50% de las plazas para los militares profesionales de tropa y marinería” supondrá en la realidad que, se destine hasta el 90% de las plazas de la OEP de personal laboral convocadas en este ministerio a personal militar, lo que dejaría en 31 plazas las ofertadas sin reserva.

En la convocatoria independiente de Oferta de Empleo para discapacitados intelectuales, se acordó reducir los puntos otorgados en méritos profesionales y académicos para primar la fase de oposición favoreciendo así la incorporación al empleo de este colectivo. La valoración en exceso de los méritos profesionales, implica que ingresen en la Administración aquellas personas que ya están trabajando frente a los que aún no se han incorporado al mercado laboral.

También se propuso en la reunión la modificación de los puntos otorgados por antigüedad en la promoción interna de manera que se ampliaran los años necesarios para conseguir el máximo en esta puntuación.

Se convoca la próxima reunión para el día 3 de marzo de 2017.

*Trabajando juntos. Decidimos todos  
La dignidad no se negocia.*